



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 00322 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 952

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

1.- Se incorporan al expediente las constancias de envío de las citaciones para la diligencia de notificación personal de los herederos de — Alicia Gil de Restrepo. Sin embargo se le advierte al apoderado de la parte demandante que la notificación de los sucesores procesales se realiza tal como lo dispone el artículo 160 del C.G.P., y tal como el Despacho le señaló en providencia de 21 de octubre de 2019 (Cfr. fl. 121).

2.- A su vez se incorpora al expediente la constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal y constancia de la notificación por aviso de la demandada María Nidia Restrepo Gil, las cuales no serán tenidas en cuenta dado que esta se encuentra notificada personalmente del presente proceso desde el 8 de noviembre de 2018 (Cfr. fl.83)

3.- Se incorpora reporte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, en el que refieren cumplimiento a la corrección informada por el Despacho mediante el oficio 1021 de 26 de marzo de 2019.

4.- De Igual modo se indica al apoderado de la parte demandante que no se accede a expedir despacho comisorio, hasta tanto no se acredite que el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria Nro. 001-618888, tuvo cambio de nomenclatura.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Envigado, _____ de 2020</p> <p>_____ Secretario</p>

L.L.